

## RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CALLE 12 C No. 7-36 piso 11**  
[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**Telefax 2837014**

**INFORME SECRETARIAL -:**

**Bogotá D.C. Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)** Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela recibida con fecha de reparto del 25/01/2024 y radicada bajo el Nro. **2024-10011**. Sírvasse proveer.

  
 MARIA INES DAZA SILVA  
 SECRETARIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**Bogotá D.C. Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

ADMÍTASE la Acción de Tutela instaurada por la señora ELSA BIBIANA CARRILLO ARIAS, quien actúa a nombre propio en contra de LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, al evidenciar de su estudio, sujeción tanto a los requisitos constitucionales y legales para que se le dé trámite, como a la competencia especial atribuida, imponiendo se desate en esta sede Judicial. Así mismo, Se vincula a la entidad DIAN, toda vez que se menciona en la presente acción y fue la entidad que convoco al proceso de selección DIAN 2022.

LÍBRESE OFICIO a la parte accionada a fin de que informen dentro del término de un (01) Día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 del año 1991, Art. 19). Todo lo relacionado con la vulneración de los derechos fundamentales invocados por el actor en la presente acción.

PRUEBAS: Se incorporan los documentos aportados, anexo su correspondiente traslado.

ENTÉRESE a la parte accionante de la admisión de la presente TUTELA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ**

Ram-26-01-24